

# POLÍTICAS INTERNAS DE BECAS

---

## DE BECAS

- El trámite del 10% de foráneos es exclusivamente para alumnos de 1 a 4to semestre y nivel socioeconómico bajo
- A partir del 6to semestre no se recibirá trámite para ningún tipo de aumento de becas
- El alumno que realice los trámites para ser practicante dentro de la universidad, renuncia a la beca asignada por la Coordinación de becas. Posteriormente si desea tramitar nuevamente un % de beca, deberá realizar una nueva solicitud en tiempo y forma. Para ser candidato deberá cubrir con los requisitos de beca y políticas vigentes y dependerá del presupuesto asignado para este programa.
- El alumno que cuente con beca deportiva o tallerista y decide retirarse del taller o deporte, debe solicitar su baja con el coordinador del deporte o taller. De ser autorizada la baja, su beca deportiva se cancelará automáticamente y podrá tramitar una beca académica en tiempo y forma, si cubre los requisitos de beca y dependerá del presupuesto asignado para este programa.
- El alumno que sea su primer semestre becado y no cubra con alguno de los requisitos para mantener la beca, tendrá una sola oportunidad de contar con un porcentaje y será el que decida el comité; dicho porcentaje será condicionado a cubrir al 100% los requisitos de beca en los siguientes semestres.
- *“La beca será suspendida o cancelada, cuando el alumno becado cometa actos de conducta inadecuados que falten al respeto a autoridades o dañe la imagen de la institución ”*

## DEL SERVICIO BECARIO

- El alumno becado tendrá las tres primeras semanas de inicio de clases para inscribirse y entregará la hoja de aceptación de servicio becario directamente en la coordinación de becas. De no ser así no podrá continuar con el apoyo de beca, debido a que el servicio becario es uno de los 5 requisitos para continuar con dicha beca.
- Al término del servicio becario y en las fechas establecidas el alumno deberá solicitar una copia de evaluación de servicio becario a su jefe de área y entregarla en las fechas de revisión de beca.

- Los becarios que no realicen el trámite completo de inscripción al servicio becario, (original de hoja de aceptación en el área de becas y copia con su director de área) no se les tomará en cuenta el servicio becario.
- Los alumnos que realicen servicio becario en algún deporte, su beca automáticamente se convierte en deportiva para el semestre posterior y deberán cumplir con todo el compromiso y las responsabilidades requeridas.
- Los alumnos que no registren sus horas de servicio becario en la bitácora correspondiente o no cubran con el horario que establecieron, se cancelará su porcentaje de beca inmediatamente.
- El alumno que durante el semestre realice o cause baja deberá cubrir la parte proporcional del servicio becario, de acuerdo al tiempo de haber gozado el beneficio de beca. Es decir, si el alumno tenía que cubrir 160 horas y se da de baja a los dos meses de iniciado el semestre las 160 horas se dividirán entre 6 (por cada uno de los meses del semestre) por lo tanto, en este ejemplo, el estudiante deberá cubrir 54 horas correspondientes a los 2 meses que tuvo el beneficio de la beca.

#### **DE LOS CAMBIOS DE CARRERA Y DE PROGRAMA**

- Si realiza un cambio de programa en la secundaria y bachillerato y posgrado el porcentaje de beca con el que se contaba no se podrá conservar, el alumno deberá realizar la solicitud de beca nuevamente y ésta dependerá del presupuesto que se tenga otorgado para dicho programa y si cubre los requisitos de beca. Ejemplo: si el alumno se encuentra en secundaria multicultural o bachillerato multicultural y desea cambiar a secundaria tradicional o bachillerato tradicional el porcentaje de beca se revisará dependiendo del presupuesto y de los requisitos de beca.
- En el caso de licenciatura si realiza cambio de carrera se revisará si el alumno cubre los requisitos de beca para poder mantener el % de beca.
- En el caso de posgrado si realiza un cambio de programa se revisará dependiendo del presupuesto y de los requisitos de beca.